



Distrito municipal de YECILA

EMPADRONAMIENTO VECINAL

Provincia de MURCIA

Año 1894

Calle

Núm.

Núm. de orden de esta cédula

CÉDULA 6 declaración jurada que autoriza D.

lia, de todas las personas que existen en su casa en el día de la fecha, á los efectos del empadronamiento y á lo prevenido en la ley.

como cabeza de fami-

Número correlativo	NOMBRES Y APELLIDOS	Fecha del nacimiento			Edad Años	Naturaleza		Estado	Profesion	Residencia habitual	Tiempo de residencia en el pueblo	¿Sabe		(1) Clasificación como habitante	Observaciones
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia					Leer?	Escribir?		
	Dora Romero Senana	2	Julio	1845	49	Vecina	Vecina	Domada							
	María Puchá Ramón	5	Junio	1845	49	Vecina	Vecina	Domada							
	María Romero Puchá	24	Junio	1845	49	Vecina	Vecina	Domada							
	María Romero Puchá	9	Julio	1845	49	Vecina	Vecina	Domada							

Imp. J. Vila Hnos.-Valencia

Yecila, á de Diciembre de 1894.
El Cabeza de Familia,

(1) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, clasificando á cada habitante como «vecino, domiciliado ó transeúnte», según el art. 11 de la ley Municipal.